

RESPUESTAS A LAS CONSULTAS RECIBIDAS ACERCA DE LOS PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO Nº 106/2023 "SUMINISTRO DE CONTADORES DE AGUA CON NB-IoT PARA INSTALACIÓN EN NUEVOS SUMINISTROS (CALIBRES 40, 50, 65, 80, 100, 150, 200, 250 y 300 mm) Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA SU TELELECTURA AUTOMÁTICA"

Pregunta 1: En el listado de ubicaciones para cobertura incluyen 644.812 ubicaciones, sin embargo, el número de contadores es de 4370. ¿Es correcto?

Respuesta 1: Es correcto. Los contadores de esta licitación se podrán instalar en cualquier punto de suministro que tiene Canal de Isabel II, S.A., M.P. en su ámbito de actuación. El listado de ubicaciones facilitado es una referencia de dicho ámbito de actuación.

Pregunta 2: Tenemos una consulta sobre el CONTRATO Nº 106/2023.

Es respecto a la información que aporta el contador de agua, independientemente al HUB de comunicaciones.

En el Pliego Técnico no se comenta ninguna información sobre qué debe aportar el contador, únicamente se menciona los valores de consumo en distintos tipos de perfiles.

La consulta es; si es necesario aportar datos propios del contador, como por ejemplo nivel de batería del mismo, alarmas o eventos del mismo, etc, independiente a los de la envolvente HUB.

Respuesta 2:

Los valores de consumo que se exigen en el Pliego de Prescripciones Técnicas se refieren a los perfiles indicados, comunicando, además de las lecturas, los parámetros especificados según el apartado 16.2.2 "Parámetros técnicos de operación del dispositivo (hub/contador integrado)".

El licitador tendrá libertad para ofrecer la información adicional que considere oportuna.

Los datos adicionales que el contador esté en disposición de aportar, como por ejemplo nivel de batería, alarmas o eventos, no se considerarán a efectos del cómputo de la duración de la batería del equipo ofertada por el adjudicatario, quedando a criterio de Canal de Isabel II, S.A., M.P. solicitarlos o no, en función de la utilidad para Canal de Isabel II, S.A., M.P. del tipo de información adicional y del consumo asociado a su transmisión.

Pregunta 3: Por favor podrían indicarnos en qué momento los licitadores tienen que disponer del certificado ENS.

Respuesta 3:

Según establece el apartado 8 B) 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Mejora del nivel de cumplimiento con el ENS"

Los licitadores están obligados a disponer **antes del plazo legalmente establecido en la disposición transitoria única del Real Decreto 311/2022, del 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional**

de Seguridad, o aquel que lo pudiera sustituir, de la Aprobación Provisional o Certificación de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad para la categoría de seguridad MEDIA:

- i) de los sistemas que intervengan en la prestación del servicio “plataforma de actualización de firmware de los contadores integrados”, y
- ii) de los sistemas en los que se sustente el servicio de comunicaciones NB-IoT y sus servicios de soporte asociados, incluyendo la plataforma de gestión de suscripciones CMP.

La declaración, o certificado, de conformidad con el ENS, o aquel que lo pudiera sustituir, debe abarcar en su alcance el ámbito objeto de la contratación.

Asimismo, los licitadores están obligados a mantener en vigor hasta el final de la vigencia del contrato la Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, o aquel que lo pudiera sustituir.

Se valorará la mejora de la categoría de seguridad al respecto de la conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad (Real Decreto 311/2022) de los sistemas que dan soporte a la plataforma de actualización de firmware de los contadores integrados (PA) y el servicio de comunicaciones NB-IoT y sus servicios de soporte asociados, incluyendo la plataforma de gestión de suscripciones CMP (PB), según la fórmula referida en dicho apartado. Dicha fórmula atribuye puntuación en caso de que el licitador se comprometa a disponer **antes del plazo legalmente establecido en la disposición transitoria única del Real Decreto 311/2022, del 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, o aquel que lo pudiera sustituir** de la Aprobación Provisional o Certificación de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad para la categoría de seguridad ALTA en los citados sistemas. La declaración, o certificado, de conformidad con el ENS, o aquel que lo pudiera sustituir, debe abarcar en su alcance el ámbito objeto de la contratación. Asimismo, los licitadores están obligados a mantener en vigor hasta el final de la vigencia del contrato la Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, o aquel que lo pudiera sustituir.

Pregunta 4: 1º En el anexo II, correspondiente a valores para caudales permanentes (pág. 45 del Pliego Prescripciones Técnicas) aparece el valor mínimo de Q3 requerido para DN40 es de 40 igual que para el DN50, ¿esta cifra es correcta o se trata de una errata? Lo consultamos porque en un pliego anterior (exp. 74/2022) se requería un valor de 16,00 para el calibre 40 según mismo RD 244/2016. En caso de errata se pueden presentar alternativas de 16m³/h y 25m³/h para DN 40 y DN 50 respectivamente?

Respuesta 4.1º: Los valores de caudales Q3 de los contadores indicados en el Anexo II del PPT son los que necesita Canal de Isabel II, S.A., M.P. para atender sus necesidades de instalación de contadores en su red de abastecimiento, con diversas instalaciones y con diferentes tipos y diámetros de acometida.

Los valores de los contadores ofertados deben cumplir con los establecidos en el Anexo II del PPT.

Pregunta 4: 2º ¿Según se recoge en el pliego únicamente se solicita la integración de comunicación NB-IoT en el propio contador para el lote 1(calibre 40), pero sería aceptable presentar contadores integrados con comunicaciones NB-IoT para calibres superiores a DN40 si se mantienen las características técnicas requeridas en el mismo?

Respuesta 4.2º: No. La solución de comunicación NB-IoT para contadores 50, 65, 80, 100, 150, 200, 250 y 300 mm es por medio de un hub externo.

Para el calibre 40 mm la solución de comunicación NB-IoT puede ser integrada en el propio contador o por medio de hub externo.

Pregunta 4: 3º En el Anexo I, capítulo 3.2 del PCAP, página 55, se menciona un procedimiento que no se encuentra en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ni en la Plataforma de Contratación del Estado. El título es “Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: precios habituales de mercado, obtenidos conforme a lo siguiente: [...] y procedimiento 242/2021 “Suministro de contadores de agua con comunicación NB-IoT para instalación en acometidas contra incendios (calibres 40, 50, 65, 80, 100, 150 y 200 mm).” ¿Nos pueden facilitar el enlace?

Respuesta 4.3º: Para el cálculo de los precios del procedimiento 106/2023 se han considerado:

- Licitaciones previas de productos similares.
- Informe ejecutivo del estudio de mercado realizado por la Subdirección de Estudios y Programas de Canal de Isabel II, S.A., M.P. para el procedimiento 242/2021.

El procedimiento 242/2021 no ha sido aprobado todavía. Por tanto, no se puede facilitar. No obstante lo anterior, en el Informe de necesidad idoneidad del presente procedimiento 106/2023 publicado en el portal de contratación pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/contrato-publico/suministro-contadores-agua-nb-iot-instalacion-nuevos-suministros-calibres-40-50-65>) se detallan los procedimientos en los que se basó el estudio de mercado para el procedimiento 242/2021, y que están disponibles en el citado portal de contratación:

- 176/2020 “Suministro de contadores de agua con NB-IoT integrado (calibres 15, 20, 32 y 40 mm) y servicios de telecomunicaciones para su telelectura automática.
- 74/2022 “Suministro de contadores de agua con NB-IoT integrado (calibres 15, 20, 32 y 40 mm) y servicios de telecomunicaciones para su telelectura automática.
- 162/2021 “Suministro de concentradores NB-IoT para contadores de agua UNE 82326:2010 y servicio de telecomunicaciones para su telelectura.
- 145/2019 “Suministro de contadores estáticos de agua, calibres 50 a 300 mm”.

En el citado informe de necesidad e idoneidad también se indican los precios que se han considerado para los contadores, hub, conectividad y portabilidad.

18 de octubre de 2023